



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 305 246 8031
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 076

Venadillo, Tol., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Comisorio: 006.
Procedencia: JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.
Proceso: RESTITUCIÓN DE TIERRAS.
Solicitante: Nepoceno Guio Novoa y Ligia Guzmán de Guio, con C. de C. Nros. 2.386.026 y 28.961.409 expedidas en Santa Isabel –Tolima, respectivamente.
Predio: EL CHURIMO, registralmente llamado CHURIMO y catastralmente como EL CHURIMO, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.351-157 y Código Catastral No.73-861-00-01-00-00-0009-0046-0-00-00-0000, ubicado en la Vereda BETULIA EL **PALMAR del Municipio de VENADILLO –TOLIMA.**
Radicación Juzgado: 730013121002202190017400.

AUXÍLIESE y DEVUÈLVASE, la comisión conferida por el Juzgado Segundo Civil Especializado en Restitución de Tierras del Circuito de Ibagué, Tolima, mediante comisorio No. 006, del 24 de marzo del año en curso. En consecuencia el Despacho dispone:

Para que tenga lugar la diligencia de ENTREGA MATERIAL a los solicitantes, NEPOCENO GUIO NOVOA y LIGIA GUZMAN DE GUIO, con C. de C. Nros. 2.386.026 y 28.961.409 expedidas en Santa Isabel –Tolima, respectivamente, del predio denominado EL CHURIMO, registralmente llamado CHURIMO y catastralmente como EL CHURIMO, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.351-157 y Código Catastral No.73-861-00-01-00-00-0009-0046-0-00-00-0000, ubicado en la Vereda BETULIA EL PALMAR del Municipio de VENADILLO –TOLIMA, cuyos linderos y coordenadas aparecen relacionados en la sentencia de fecha 24 de marzo de 2022 que se anexa al comisorio, se señala la hora de **las NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA, del día CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.**

Conforme se indica en el comisorio, para la materialización de la diligencia, se hará saber este señalamiento a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Tolima, solicitando el apoyo logístico y colaboración, considerando para ello la naturaleza de la comisión, extensión y características del predio a restituir, así mismo, para que coordine el acompañamiento con la fuerza pública que garantice la seguridad de la diligencia.

Comisorio:	006.
Procedencia:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.
Proceso:	RESTITUCIÓN DE TIERRAS.
Solicitante:	Nepoceno Guio Novoa y Ligia Guzmán de Guio, con C. de C. Nros. 2.386.026 y 28.961.409 expedidas en Santa Isabel –Tolima, respectivamente.
Predio:	EL CHURIMO, registralmente llamado CHURIMO y catastralmente como EL CHURIMO, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No.351-157 y Código Catastral No.73-861-00-01-00-00-0009-0046-0-00-00-0000, ubicado en la Vereda BETULIA EL PALMAR del Municipio de VENADILLO –TOLIMA.
Radiación Juzgado:	730013121002202190017400.

Así mismo, con el fin de velar por el acompañamiento adecuado, ofíciase a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Tolima, para que dentro del término de tres (3) días hábiles a la recepción de la comunicación respectiva, informe si en el predio objeto de entrega material, hay presencia de NNA y/o adultos mayores.

Finalmente entérese de lo anterior al apoderado Abog. DIEGO LEONARDO JIMENEZ HERNANDEZ. diego.jimenez@restituciondetierras.gov.co y a la UNIDAD ADTIVA ESP. DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS TERRITORIAL TOLIMA.

ibague.restitucion@restituciondetierras.gov.co ;
jenny.garcia@restituciondetierras.gov.co ;
notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co
lina.gomez@restituciondetierras.gov.co
CRA 5 No. 38-04 P. 4 Ed. Cooperamos IBAGUE TOLIMA

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**